



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

(Lote 1.- Reparación y mantenimiento del Campo de Fútbol Obispo Laplana)

En la Ciudad de Cuenca, siendo las doce horas y treinta minutos del día veinticinco de marzo del año dos mil diecinueve, en el Despacho de la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada de proceder a formular la propuesta de adjudicación de la licitación convocada, mediante procedimiento abierto, para la contratación del "Suministro, mediante arrendamiento sin opción de compra, y ejecución de las obras de reparación y mantenimiento de la pista de atletismo del Complejo Deportivo Luis Ocaña y del Campo de Fútbol Obispo Laplana" (Lote 1), integrada por los siguientes señores:

Presidente: D. José Ángel Gómez Buendía, Concejel del Área de Administración, Hacienda y Promoción Económica del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D^ª. María Luisa Gómez Gómez, Interventora General.
- . D. José María Alcalde Calleja, en representación de la Asesoría Jurídica.
- . D^ª. Verónica López Miranzos, Arquitecta Municipal de la GMU, en sustitución del Ingeniero de Caminos Municipal de la GMU que no puede asistir al acto por motivos personales.

Secretaria: D^ª. María José Horcajada Niño, Jefa Sección de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, la Sra. Lopez, Arquitecta Municipal, da cuenta a la Mesa de la puntuación obtenida por los dos licitadores, en base a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 8^ª.1 del pliego económico-administrativo, siendo la siguiente:

PUNTUACIÓN SOBRE "B". Criterio 8.1.1º Oferta económica

Nº Plica	Empresa licitadora	Oferta económica (I.V.A excluido)	Baja €	Baja %	Valoración
1	Oziona Soluciones Entretenimiento, S.L.	2.550,22 €	140,81	5,2326	9
2	Banco Bilbao BVA, S.A.	2.078,74 €	612,29	22,7530	40

PUNTUACIÓN SOBRE "B". Criterio 8.1.2º a 7º

Criterios de valoración	Plica nº 1 Oziona Soluciones de Entretenimiento, S.L.	Plica nº 2 Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
2º.- Certificado césped artificial	Presentado.- 10 puntos	Presentado.- 10 puntos
3º.- Certificado medioambiental césped artificial	No Presentado: 0 puntos.	Presentado: 10 puntos.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

4º.- Sistema de gestión de calidad	Presentado: 10 puntos.	Presentado: 10 puntos.
5º.- Sistema de gestión medioambiental	Presentado: 10 puntos.	Presentado: 10 puntos.
6º.- Sistema de gestión de seguridad y salud	Presentado: 10 puntos.	Presentado: 10 puntos.
7º.- Cesión del bien al final del arrendamiento	Ofertado: 10 puntos.	Ofertado: 10 puntos.
	50 puntos	60 puntos

A la vista de los resultados de valoración de los criterios de adjudicación contenidos en los sobres "B" (documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes), la puntuación final asignada a los dos licitadores, establecida de forma decreciente, en aplicación de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es la siguiente:

Nº Orden Art. 150.1 LCSP	Empresa licitadora	Criterio 8.1.1º	Criterios 8.1.2º a 7º	Puntuación
1	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	40	60	100
2	Oziona Soluciones de Entretenimiento, S.L	9	50	59

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano Municipal Competente:

PRIMERO: Que el LOTE 1 "Reparación y mantenimiento del Campo de Fútbol Obispo Laplana", de la licitación convocada para el "Suministro, mediante arrendamiento sin opción de compra, y ejecución de las obras de reparación y mantenimiento de la pista de atletismo del Complejo Deportivo Luis Ocaña y del Campo de Fútbol Obispo Laplana", se adjudique a favor de la Entidad "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.", con una cuota mensual de 2.078,74 euros, a la que corresponde por I.V.A. (21%) la cuantía de 436,54 euros, totalizándose la oferta en una cuota mensual de 2.515,28 euros (60 meses), con compromiso de cesión del bien a la finalización del arrendamiento.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se le requiera a la Entidad propuesta como adjudicataria, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación descrita en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas regulador de la licitación, así como la fianza definitiva por importe de 6.236,22 €, correspondiente al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido (cláusula 16ª del Pliego Económico-Administrativo).

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos.